



“1983/2023 - 40 Años de Democracia”

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Cámara de Diputados declara:

Expresar adhesión por la Conmemoración *del “Día Internacional de la Mujer Trabajadora”*, a celebrarse el 8 de marzo de cada año.

Firmantes: **LOSPENNATO**, Silvia; **TAVELA**, Danya; **EL SUKARIA**, Soher; **ROMERO**, Ana Clara; **BRAMBILLA**, Sofía; **CRESCIMBENI**, Camila; **CARRIZO**, Carla; **SOTOLANO**, María; **LENA**, Gabriela; **FERRARO**, Maximiliano

FUNDAMENTOS

Señora presidenta,

La presente iniciativa legislativa tiene por objeto manifestar nuestro apoyo a las diferentes iniciativas que se van a desarrollar en el marco del Día Internacional de la Mujer que se conmemora el 8 de marzo de cada año.

El 8 de marzo, movimiento feminista conocido como 8M, reconoce la lucha de las mujeres por la reivindicación de sus derechos, la igualdad, la justicia, el desarrollo y la paz sostenible. La Carta de las Naciones Unidas de 1945, es el primer acuerdo internacional que afirma el principio de igualdad entre mujeres y hombres.

En el año 1975, Año Internacional de la Mujer, las Naciones Unidas conmemoraron por primera vez el Día Internacional de la Mujer el 8 de marzo. Dos años más tarde, en diciembre de 1977, se institucionalizó cuando la Asamblea General adoptó la Resolución 32/142 que proclamaba un Día de las Naciones Unidas de los Derechos de la Mujer y la Paz Internacional.

A raíz de dicha iniciativa, los 8 de marzo miles de mujeres en todo el mundo se movilizan con el objeto de seguir empoderándose en todos los contextos, rendir homenaje a las activistas que trabajan sin descanso defendiendo los derechos de las mujeres y animando a que otras mujeres se sumen a esta iniciativa.

Este año se celebran cuarenta años de Democracia, y desde aquel momento histórico, nuestro país ha sancionado varias leyes vinculadas a la promoción de la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres.

En tal sentido, las leyes que se sancionaron son: Ley de filiación y patria potestad (Ley 23.264), Ley de Divorcio Vincular (Ley 23.525), Ley de Cupo Femenino (Ley 24.012); Ley de Creación del Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable (Ley 25.673); Ley de Parto Humanizado (Ley 25.929), Ley de creación del Programa Nacional de Educación Sexual Integral (Ley 26.150); Ley de Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas (Ley 26.364 y su modificatoria Ley 26.842); Ley de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (Ley 26.485); Ley de Matrimonio Igualitario (Ley 26.618); Creación de la figura del femicidio como agravante (Ley 26.791); Ley 27.412 de Paridad de Género; Ley Brisa (Ley 27.452); Ley Micaela (Ley 27.499); Incorporación del acoso callejero como violencia de género (Ley 27.501); Ley 27.610 de acceso a la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) y Ley 27611 Atención y cuidado integral de la salud durante el embarazo y la primera infancia, son reflejo de una sociedad comprometida con la protección de derechos.

Sin embargo, todavía hay mucho camino por recorrer y consideramos que es preciso continuar ratificando el compromiso por la defensa de los derechos conquistados y los derechos pendientes hacia la creación de una igualdad real de oportunidades y derechos.

Durante 2022, se registraron en nuestro país un total de trescientas noventa y dos (392) muertes violentas de mujeres, travestis y trans, lo que representa una muerte violenta cada veintidós (22) horas. Además, se contabilizaron doscientas treinta y tres (233) femicidios a nivel nacional, de los cuales ciento noventa y cuatro (194) directos, nueve (9) vinculados a niñas/mujeres, veintiuno (21) vinculados a niños/varones y nueve a trans/travesticidios, según el Registro Nacional de femicidios elaborado por el Observatorio Mumalá.

En tal sentido, es imprescindible que los tres poderes del Estado tomen a la violencia de género como un tema prioritario, y que los sistemas judiciales locales actúen con mayor celeridad, perspectiva de género y decisión en cada uno de los casos, como así también es necesario fortalecer la capacitación y establecer los protocolos de acción para que las fuerzas policiales y de seguridad y áreas de asistencia y acompañamiento integral en todo el país den respuestas a cada una de las mujeres que soliciten ayuda.

Otra cuestión, que resulta imprescindible poner de resalto es la situación laboral de las mujeres y diversidades que aún registran brechas estructurales respecto a la participación en el mercado de trabajo, con altos niveles de informalidad, baja participación en los niveles jerárquicos, discriminación salarial y la sobrecarga de tareas domésticas y de cuidado.

Según datos de 2022 la Organización Internacional del Trabajo (OIT), más de 4 millones de mujeres no han logrado retornar al trabajo en América Latina y el Caribe después de la pandemia por Covid-19. En el estudio se evidencia una elevada tasa de desocupación del 16,4 %, alta informalidad, sobrecarga por tareas de cuidados, como los principales factores que contribuyen a incrementar las brechas de género en el mercado laboral.

En nuestro país, las mujeres todavía tenemos una brecha de participación laboral en el mercado de trabajo cercana a los 20 puntos. Según el INDEC para el segundo semestre de 2022 la tasa de actividad para los varones era de 68,6%, mientras que para las mujeres dicha tasa se ubicaba en 50,2%. Esta misma proporción se repite si miramos la tasa de empleo (64,6% para los varones contra 46% de las mujeres) o el desempleo (8,3% entre las mujeres y 5,9% entre los varones).

De acuerdo a los datos del INDEC elevados en el dossier estadístico de marzo de 2022 sostiene que: *“las mujeres son quienes más tareas realizan en el hogar. Mientras que la proporción entre los varones es algo menos de 5 de cada 10, hay 8 de cada 10 mujeres a cargo de las tareas domésticas; y el porcentaje de varones en puestos de dirección y jefatura es un 75% superior al de las mujeres”*.

Los datos nos invitan a reflexionar y seguir movilizándonos para reflexionar sobre las deudas pendientes en materia laboral, política, económica, social, cultural y la erradicación de todas las formas de violencia basadas en el género.

Solicito, en consecuencia, a mis pares que me acompañen.

Firmantes: **LOSPENNATO**, Silvia; **TAVELA**, Danya; **EL SUKARIA**, Soher; **ROMERO**, Ana Clara; **BRAMBILLA**, Sofía; **CRESCIMBENI**, Camila; **CARRIZO**, Carla; **SOTOLANO**, María; **LENA**, Gabriela; **FERRARO**, Maximiliano